

NOTARIA VIGÉSIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

ESC. 4.371.-                   CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPANIA OBRIN S. A.  
CUANTIA \$ US. 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de octubre del dos mil ocho, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero OTTO EDGAR FRANCO ROMERO, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía OBRIN S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una en la que conste la conversión de sucres a dólares, el aumento de valor nominal de las acciones, el aumento del capital y la reforma al



estatuto de la compañía OBRIN S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a este acto, el Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía OBRIN S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el dos de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía denominada "OBRIN S. A.", con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OBRIN S. A., en sesión celebrada el día treinta de septiembre del dos mil ocho, acordó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del valor nominal de las acciones, el

NOTARIA VIGÉSIMA  
GLIA YAQUIL - ECUADOR  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la fijación del capital autorizado, así como, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE CONVERSION, DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que cada una de las acciones aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; DOS.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.- Que todas las seiscientas nuevas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, que conforma el aumento de capital han sido integramente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: el Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, ha suscrito seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y que tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía OBRIN S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero uno a la ochocientas, inclusive, contenidas en Titulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OBRIN S. A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día treinta de septiembre del dos mil ocho, en el local ubicado en la calle Lorenzo de Garaicoa número 2615 y Gómez Rendón, Primer Piso, se reúnen los Accionistas de la Compañía OBRIN S. A., señores Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, propietario de cuatro mil setecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, Economista María Verónica Franco Barquet, propietaria de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Economista María Verónica Franco Barquet, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Otto Edgar Franco Romero.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto; UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares y el aumento del valor nominal de las acciones; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es primordial aumentar el capital de la empresa y realizar la conversión del



capital de la compañía, es decir, convertirlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que cada una de las acciones aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; **RESOLUCIÓN DOS.-** Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCIÓN TRES:** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscrita de la siguiente manera: el Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, ha suscrito seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada

---

una de ellas, es decir, ha pagado la suma ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **RESOLUCIÓN CUATRO:** Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital, ha realizado en esta Junta la accionista, Economista Maria Verónica Franco Barquet; **RESOLUCIÓN CINCO:** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía OBRIN S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo Quinto en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero uno a la ochocientas, inclusive, contenidas en Titulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, **RESOLUCIÓN SEIS:** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las diligencias necesarias atinentes al aumento de capital y reforma dispuestos.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas, Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Eco. Maria Verónica Franco Barquet.- f) Ing. Otto Edgar Franco Romero.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OBRIN S. A., celebrada el treinta de septiembre del dos mil ocho, a las



nueve horas, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 30 del 2.008

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'O' followed by several loops and a long horizontal stroke.

ING. OTTO EDGAR FRANCO ROMERO  
SECRETARIO

# OBRIN S.A.

Guayaquil, Mayo 14, 2008

Señor Ingeniero  
Ota Franco Romero  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OBRIN S.A. celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Empresa. De conformidad con los Estatutos Sociales, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinadas en la Ley de compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Juan Antonio Haz Quevedo, el 2 de Julio de 1991, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Agosto de 1991.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana, el número de su cédula es 09:0116426-9, y el domicilio es Lorenzo de Garaycoa 2615 y Gómez Rendón.

El anterior nombramiento fue inscrito el 26 de Agosto del 2002.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Lcda. Silvia Campoverde Camarano  
Secretaria de la Junta.

Guayaquil, Mayo 14, 2008

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

  
Ing. Ota Franco Romero.  
C.I. 090116426-9



Lorenzo de Garaycoa 2615 y Gómez Rendón - Telfs: 2401909- - 2401912 - Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 24.068  
FECHA DE REPERTORIO: 15/May/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:13

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil ocho queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía OBRIN S.A., a favor de  
OTTO EDGAR FRANCO ROMERO, a foja 54.169, Registro  
Mercantil número 9.617. ✓

ORDEN: 24068



\$ 9.30  
REVISADO POR:

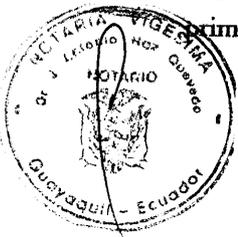
*h.*



REGISTRO  
MERCANTIL  
ARZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OBRIN S. A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.—**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día treinta de septiembre del dos mil ocho, en el local ubicado en la calle Lorenzo de Garaicoa número 2615 y Gómez Rendón, Primer Piso, se reúnen los Accionistas de la Compañía OBRIN S. A., señores Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, propietario de cuatro mil setecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, Economista María Verónica Franco Barquet, propietaria de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Economista María Verónica Franco Barquet, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Otto Edgar Franco Romero.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto; UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares y el aumento del valor nominal de las acciones; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Ley de Transformación Económica, es primordial aumentar el capital de la empresa y realizar la conversión del



capital de la compañía, es decir, convertirlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que cada una de las acciones aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando los accionistas el mismo porcentaje del capital de la compañía; **RESOLUCIÓN DOS.-** Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCIÓN TRES:** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscrita de la siguiente manera: el Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, ha suscrito seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada

---

una de ellas, es decir, ha pagado la suma ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **RESOLUCIÓN CUATRO:** Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento de capital, ha realizado en esta Junta la accionista, Economista Maria Verónica Franco Barquet; **RESOLUCIÓN CINCO:** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía OBRIN S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo Quinto en el futuro dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero uno a la ochocientas, inclusive, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, **RESOLUCIÓN SEIS:** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las diligencias necesarias atinentes al aumento de capital y reforma dispuestos.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas, Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Eco. Maria Verónica Franco Barquet.- f) Ing. Otto Edgar Franco Romero.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OBRIN S. A., celebrada el treinta de septiembre del dos mil ocho, a las



nueve horas, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

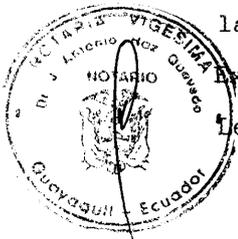
Guayaquil, Septiembre 30 del 2.008

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'O' followed by several loops and a final flourish.

ING. OTTO EDGAR FRANCO ROMERO  
SECRETARIO

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

Gerente de la compañía.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Otto Edgar Franco Romero, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía OBRIN S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de septiembre del dos mil ocho, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido nunca ningún contrato ni relación alguna con empresa del estado, sean estas, públicas o semipúblicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OBRIN S. A., celebrada el treinta de septiembre del dos mil ocho.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OBRIN S. A.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y



reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, èste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.

OBRIN S. A.  
ING. OTTO EDGAR FRANCO ROMERO  
C.C. 0901164269  
C.V. 158-0061  
RUC. 0991158804001

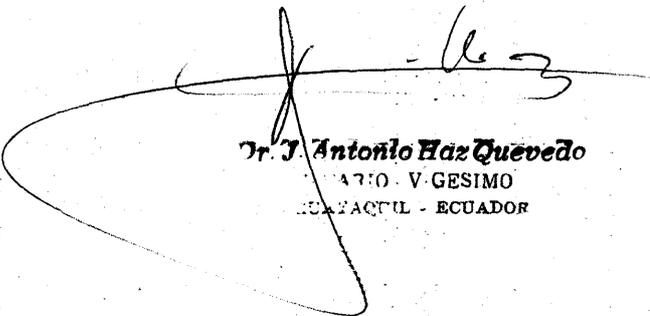
  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-

  
Dr. J. Antonio Haza Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

Doy Fe: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-IJ-0008098. Dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Noviembre del 2008, se TOMO NOTA de la aprobación de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía OBRIN S.A., al margen de la matriz correspondiente. Guayaquil, Noviembre 25 del 2008.-



**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
ABOGADO - V. GESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

